



**MEMORÁNDUM N° 12/14**

<b>PARA INFORMACIÓN DE: SRES. INSPECTORES DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>PRODUCIDO POR DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR MGTER. Y PROF. SANTIAGO LUCERO</b>
---	---

**ASUNTO: NUEVO PROCEDIMIENTO DE CARGA DE MAB CON  
INCLUSIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO DE PUESTO ORGÁNICO  
FUNCIONAL (CUPOF).**

Esta Dirección General de Educación Superior informa a los Sres. Supervisores y por su intermedio a los Institutos de Educación Superior de su dependencia que el Ministerio de Gestión Pública definió, **a partir del primero de agosto del corriente, un nuevo procedimiento de generación de CUPOF (Código Único de Puesto Orgánico Funcional)** con el objetivo de acelerar la creación de los nuevos cargos y horas cátedra superior y/o secundaria en el Sistema People Net, optimizando el circuito administrativo correspondiente.

La generación de CUPOF de cargos y horas cátedra superior y/o secundaria, involucra los MAB electrónicos cuyas causales son asignaciones de cargos, aperturas, crecimientos vegetativos, desdoblamientos por incremento de matrícula, transformaciones de planes de estudio, reubicaciones y toda otra situación que requiera la creación de nuevos CUPOF.

En consecuencia, ante la Implementación del procedimiento mencionado se informa que:

- En todos aquellos casos en que no se cuente con el CUPOF correspondiente, las Instituciones educativas deberán solicitarlo, vía Inspección y en soporte papel, al Equipo Técnico de Gestión Presupuestaria de la DGE, Unidad designada como referente para tal procedimiento. Caso contrario, no se podrá generar el MAB pertinente.



- Las resoluciones de asignaciones de cargos y horas cátedra superior y/o media de esta Dirección General de Educación Superior serán emitidas con los CUPOF correspondientes.

Finalmente, se recomienda dar amplia difusión al presente Memorándum.

Córdoba, 28 de agosto de 2014.-

